



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 237 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 12 de Mayo del 2021

VISTO:

La Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, y Deductivo N° 01, de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural con Informe N° 1745-2021-MDI-GIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2021-MDI/GM de fecha 31 de marzo 2021 se aprobó el Plan de Trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de S/. 2'297,579.36 (Dos millones doscientos noventa y siete mil quinientos setenta y nueve con 36/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, con Informe N° 003-2021-SEFF-MDI/GIDUR-MPEDLCRI, de fecha 07 de mayo de 2021, el Ing. Samuel Eugenio Flore Flores en su calidad de ejecutor del Plan de Trabajo de la actividad, "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presenta el expediente Modificación N° 01 correspondiente al Deductivo N° 01 por el monto de - S/. 1'953,023.01 (Un millón novecientos cincuenta y tres mil veintitrés con 01/100 soles), y el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de S/. 2'210,400.74 (Dos millones doscientos diez mil cuatrocientos con 74/100 soles), el mismo que surge debido a la actualización de la tarifa de alquiler de maquinaria y vehículos -UEM - 2021 de la Unidad de Equipo Mecánico y Canteras de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 021-2021-MDI/A de fecha 15.03.2021, en consideración que el plan de trabajo se elaboró con precios de la tarifa técnica de maquinarias y vehículos de equipo mecánico y cantera del año 2016, que fuera aprobado por R.A. N° 300-2016-MDI/A. de fecha 30.12.2016., generando un incremento presupuestal de S/. 257,377.73 Soles, por lo que el presupuesto actualizado del Plan de Trabajo de la actividad asciende al monto total de S/. 2'554,957.09 (Dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete con 09/100 soles), expedientes que son elevados a la Unidad de Supervisión por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 1745-2021-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación;

Que, con el Informe N° 1042-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal el expediente de conformidad técnica de la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, por Partidas Nuevas, y Deductivo N° 01, de la actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Héctor Dimas Gonzales Fernández en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 003-2021-HDGF-MPEDLCRIDIJBT-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; recomendando derivar al área correspondiente para su aprobación.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 237 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 12 de Mayo del 2021

Que, mediante Informe N° 1099-2021-MDI/GPP, de fecha 12 de mayo del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que visto el presupuesto institucional del 2021 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el cual general incremento presupuestal de S/. 257,377.73 (Doscientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y siete con 73/100 soles), por lo que recomienda continuar con el procedimiento de aprobación;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el Expediente de Modificación N° 01, al Plan de Trabajo por el Deductivo N° 01 por el monto de - **S/. 1'953,023.01** (Un millón novecientos cincuenta y tres mil veintitrés con 01/100 soles), y el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de **S/. 2'210,400.74** (Dos millones doscientos diez mil cuatrocientos con 74/100 soles), generando un incremento presupuestal, de **S/. 257,377.73** (Doscientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y siete con 73/100 soles)., por lo que el monto de inversión actualizado de la actividad de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", asciende a la suma de **2'554,957.09** (Dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete con 09/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Obra/ acción de inversión	Plan de Trabajo RGM 177-2021-MDI/GM (a)	Deductivo N° 01 (b)	Adicional N° 01 por partidas nuevas (c)	Plan de trabajo Modificado a-b+c
Costo directo	1,762,182.62	1,587,823.58	1,797,073.77	1,971,432.81
Gastos generales	264,327.39	238,173.54	269,561.07	295,714.92
Sub total	2,026,510.01	1,825,997.12	2,066,634.84	2,267,147.73
Gastos de supervisión	140,974.61	127,025.89	143,765.90	157,714.62
Gastos de liquidación	19,622.24			19,622.24
Gastos administrativos	70,487.30			70,487.30
Gastos de elaboración	39,985.20			39,985.20
Total	2,297,579.36	1,953,023.01	2,210,400.74	2,554,957.09

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR**; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba el Adicional N° 01, Deductivo N° 01, de la "Actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, Deductivo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
U.S
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL